

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES	CÓDIGO: GH-SECO-PR-01-FT-08
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO	FECHA DE EMISIÓN: 08-11-2017
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

REANUDACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°UCLB-0778-2023	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	UCLB-0778-2023
CONTRATISTA	PITA MONTAÑA MALLORY ALEJANDRA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.014.197.057 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 51.564.000) M/CTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de noviembre de 2023
TERMINO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2024
DURACION DEL CONTRATO	12 meses
PRORROGAS	No. 01 hasta el 30 de diciembre 2024
SUSPENSIONES	No. 01 por el plazo de 53 días No. 02 por el plazo de 15 días
ADICIONES	No. 01 por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 8.726.000)
SUPERVISOR	SMSM Martha Consuelo Romero Torres
REANUDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°UCLB-0778-2023	
<p>Entre los suscritos a saber: Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.436.515, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024 quien adelante se denominará EL CONTRATANTE, con NIT. No. 830.040.256-0; y, por otro lado, PITA MONTAÑA MALLORY ALEJANDRA identificado con C.C. No. 1.014.197.057 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. LAS PARTES hemos convenido realizar la reducción al contrato No. UCLB-0778-2023, previas las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que con fecha 26 de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. UCLB-0778-2023, cuyo objeto contractual es la: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL". 2) Que el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0778-2023, es por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 51.564.000) M/CTE, con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 octubre de 2024. 3) Que el día 15 de octubre de 2024 se realizó la Adición No. 01 por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 8.726.000) M/CTE y la Prórroga No. 01 hasta el 30 de diciembre de 2024. 	

FORMATO	SUSPENSION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES	CÓDIGO	GH-SECO-PR-01-FT-08	VERSIÓN	01

- 4) Que, mediante oficio Radicado I-00003-202434623-HMC Id: 370266 Fecha: 2024-12-02, se realizo la suspension No. 01 al contrato No. UCLB-0778-2023, a partir del 16 Octubre del 2024 al 08 Diciembre del 2024, por motivos de salud, hospitalización y reporte de incapacidad.
- 5) Que, mediante oficio Radicado I-00165-202502283-HMC Id: 381987 Fecha: 28-01-2025 se realizo la suspension No. 02 al contrato No. UCLB-0778-2023, a partir del 18 de Enero 2025 al 02 de Febrero del 2025, por motivos de salud, reporte de incapacidad medica.
- 6) Que una vez cumplido el término de la suspensión solicitada Radicado I-00165-202502283-HMC Id: 381987 Fecha: 28-01-2025, y habiéndose presentado el contratista para continuar con la ejecución del objeto contractual de la referencia; se reanuda el Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-0778-2023, a partir del 03 de febrero de 2025.

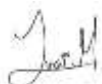
En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Modifíquese la **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta la suspensión por el plazo de 15 días, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato a partir del 01 de noviembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el **05 de marzo de 2025** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

CLAUSULA SEGUNDA - FIRMAS: El presente documento será suscrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA - TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° UCLB-0778-2023, tienen plena vigencia hasta el plazo fijado.



Elaboró: Lina María Forero
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos